



La Audiencia Nacional acuerda el archivo por prescripción de la causa contra un miembro de ETA por el atentado contra la Guardia Civil en Bilbao en 1981

El suceso, ocurrido el 14 de junio de 1981, dejó cuatro agentes heridos

Un auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha acordado el **sobreseimiento libre por prescripción para la miembro de ETA N.J. en la causa por el ametrallamiento de varios vehículos de la Guardia Civil**, en Bilbao el 14 de junio de 1981, que dejó cuatro agentes heridos.

En el auto, la Sala considera que debe extinguirse la responsabilidad penal de N.J. en este procedimiento al haber transcurrido, tal y como planteó su defensa, más de veinte años desde la fecha de la comisión de los hechos hasta el auto de procesamiento, de 11 de marzo de 2004. Los magistrados entienden que se ha superado el plazo de prescripción de 20 años tal y como contempla el [artículo 132 del Código Penal](#).

La Sala analiza todas las diligencias y resoluciones acordadas durante estos años respecto de N.J. para concluir que **ninguna de ellas goza de la virtualidad interruptora de la prescripción conforme a los parámetros jurisprudenciales**.

Por otro lado, tiene otra causa abierta en el Juzgado Central de Instrucción 5 por el asesinato del militar Ramón Romeo Rotaache y que se encuentra pendiente de la decisión de las autoridades belgas que deben resolver sobre la entrega solicitada por el magistra ...